



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE AYUDA TECNICA POR UN MONTO DE \$280.000.-

ALGARROBO 08 ENE 2021

DECRETO N°

VISTOS: 0079



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°017 de fecha 05.01.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
7. D.A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153 adoptado por el honorable consejo municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°34 de fecha 02.12.2020 (Presupuesto Municipal año 2021).
8. D.A. N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por José Miguel Marambio Agrela, Run: [redacted] domiciliado en [redacted] por concepto de pago de ayuda técnica. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°1212 de fecha 28/12/2020.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$280.000.-** (Doscientos ochenta mil pesos) por concepto de aporte para pago de ayuda técnica por caso social de José Miguel Marambio Agrela. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

